

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, abril 02 de 2024.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando del resultado de la prueba de ADN remitido por el Instituto de Genética Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación de la Universidad Nacional de Colombia en la presente fecha.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 464

Cali, abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00490-00

Del informe de secretaría que antecede, se **CORRE TRASLADO** a las partes del dictamen remitido por la citada entidad, por el término de tres (3) días, para los fines señalados en el inciso 2º del Nral. 2º del Art. 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO # 050 DEL
4/ABRIL/2024.

VER ABAJO DOCUMENTO

Fwd: SOLICITUD RESULTADO DE PRUEBA DE ADN PARA PROCESO RAD. 2022-00490

Grupo de Genetica de poblaciones e Identificacion <gpi_lgun@unal.edu.co>

Jue 11/01/2024 8:38 AM

Para: Juzgado 11 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (320 KB)

23252 (1).pdf; OF-GPI-23111 Juzgado 11 de Familia Cali.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Grupo de Genetica de poblaciones e Identificacion** <gpi_lgun@unal.edu.co>

Date: jue, 28 dic 2023 a las 14:44

Subject: Re: SOLICITUD RESULTADO DE PRUEBA DE ADN PARA PROCESO RAD. 2022-00490

To: Juzgado 11 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Cordial saludo, adjunto documento solicitado.

Cordialmente,

El lun, 18 dic 2023 a las 14:43, Juzgado 11 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali (<j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo. Se está enviando un documento firmado electrónicamente, el cual tiene plena validez para los fines requeridos.

Si lo desea, puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Atentamente,

Yessica Cardona Ardila

Auxiliar Judicial IV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Cali
Santiago de Cali – Valle del Cauca

✉ j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8986868 ext.: 2112

📍 Cra 10 # 12 – 15 piso 8°
Santiago de Cali – Valle del Cauca

“Prueba Electrónica: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.”



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación
Instituto de Genética
Universidad nacional de Colombia
Conmutador 3165000 Ext 11629-11635 Celular: 3138982629
<http://www.identificacionhumana.unal.edu.co>

"CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto es para uso exclusivo de la entidad o persona a quien está dirigido y puede contener la información que es privilegiada, confidencial, o exenta de ser divulgada. Si el lector de este mensaje no corresponde a quien está dirigido, por este medio usted es notificado que cualquier retención, difusión, distribución, o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida y es sancionada por la ley. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor bórrelo sin mantener cualquier copia y notificar en forma inmediata. Gracias."

--

Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación
Instituto de Genética
Universidad nacional de Colombia
Conmutador 3165000 Ext 11629-11635 Celular: 3138982629
<http://www.identificacionhumana.unal.edu.co>

"CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto es para uso exclusivo de la entidad o persona a quien está dirigido y puede contener la información que es privilegiada, confidencial, o exenta de ser divulgada. Si el lector de este mensaje no corresponde a quien está dirigido, por este medio usted es notificado que cualquier retención, difusión, distribución, o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida y es sancionada por la ley. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor bórrelo sin mantener cualquier copia y notificar en forma inmediata. Gracias."

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

OF-GPI-23111

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2023.

Doctor:

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

Juzgado de Circuito Familia 011 Oral

Cali – Valle del Cauca

Referencia: Informe de resultados GPI-IGUN-23252

Respetado Dr. Rodríguez:

De acuerdo con su solicitud referida en el oficio 0517 del 15 de diciembre de 2023, y recibida en el laboratorio el 18 de Diciembre de 2023, Nos permitimos informarle lo siguiente:

1. El Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, realizo toma de muestra sanguínea, para prueba de ADN, el día 16 de junio de 2023, a las siguientes personas:

PRESUNTO PADRE: JONATHAN CAMILO MUR LEYTON Cédula No.: 1070618689
Expedida en Girardot.

MADRE: SARA GERALDINE TRIANA ARIAS Cédula No.: 1070618688 Expedida en Girardot.

HIJO EN CUESTIÓN: JULIANA ROJAS TRIANA NUIP No.: 1070628214 Expedido en Girardot.

2. El informe final de resultados GPI-IGUN-23252 de fecha 2023-06-23, concluye la siguiente información: JONATHAN CAMILO MUR LEYTON, Se excluye como el padre biológico de JULIANA ROJAS TRIANA.

Adjuntamos dictamen de resultados.

Quedamos atentos a sus comentarios y/o inquietudes.

Cordialmente,



DIANA MARCELA ROA BUSTOS

Coordinadora de Calidad

Grupo de Genética de Poblaciones e Identificación

Instituto de Genética

Universidad Nacional de Colombia.

Sede Bogotá.

Fecha de emisión del Resultado: Bogotá, 2023-06-23

GPI-IGUN-23252

Dirigido a: JONATHAN CAMILO MUR LEYTON - SARA GERALDINE TRIANA ARIAS

Solicitud: Determinar si el sr. JONATHAN CAMILO MUR LEYTON corresponde al padre biológico de JULIANA ROJAS TRIANA

Toma de muestra realizada por el Instituto de Genética de la Universidad Nacional en la fecha: 2023-06-16

Fecha de procesamiento de muestras 2023-06-16 a 2023-06-23

Identificación de los comparecientes:

Tipo de Muestra:

PRESUNTO PADRE: JONATHAN CAMILO MUR LEYTON Cédula No.: 1070618689 Expedida en GIRARDOT

Sangre.

MADRE: SARA GERALDINE TRIANA ARIAS Cédula No.: 1070618688 Expedida en GIRARDOT

Sangre.

HIJO EN CUESTIÓN: JULIANA ROJAS TRIANA NUIP No.: 1070628214 Expedida en GIRARDOT

Sangre.

Resultados: A continuación se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado:

Tabla No.1: Informe de Compatibilidad Genética

Sistema	Presunto Padre	Madre	Hijo	AOP	Interpretación
01-D8S1179	12 / 15	13 / 14	14 / 14	14	EXCLUSION
02-D21S11	30 / 30	30 / 31	31 / 32.2	32.2	EXCLUSION
03-D7S820	11 / 12	10 / 10	10 / 12	12	NO EX.
04-CSF1PO	10 / 11	12 / 12	12 / 12	12	EXCLUSION
05-D3S1358	16 / 16	16 / 16	16 / 16	16	NO EX.
06-TH01	7 / 9.3	6 / 6	6 / 6	6	EXCLUSION
07-D13S317	9 / 10	11 / 11	9 / 11	9	NO EX.
08-D16S539	11 / 12	11 / 11	9 / 11	9	EXCLUSION
09-D2S1338	18 / 23	18 / 24	17 / 24	17	EXCLUSION
10-D19S438	13 / 14	12 / 15.2	15 / 15.2	15	EXCLUSION
11-VWA	16 / 16	17 / 17	17 / 17	17	EXCLUSION
12-TPOX	11 / 11	8 / 9	8 / 11	11	NO EX.
13-D18S51	14 / 17	14 / 17	16 / 17	16	EXCLUSION
14-D5S818	11 / 12	12 / 12	11 / 12	11	NO EX.
15-FGA	20 / 26	20 / 26	26 / 26	26	NO EX.

Interpretación:

EX. M. : Exclusión materna AOP: Alelo Obligado Paterno
EX. Exclusión de la paternidad. IP: Índice de Paternidad
NO. EX. : Padre no excluído W : Probabilidad de Paternidad

Información para el marcador de sexo Amelogenina:

JONATHAN CAMILO MUR LEYTON	X/Y
JULIANA ROJAS TRIANA	X/X
SARA GERALDINE TRIANA ARIAS	X/X

Análisis Genético:

Observando el perfil genético de JONATHAN CAMILO MUR LEYTON en los marcadores microsatélites analizados no se encuentran todos los Alelos Obligados Paternos (AOP) que debería tener el padre biológico de JULIANA ROJAS TRIANA detectando exclusiones de la paternidad en los sistemas interpretados como EXCLUSION en la tabla No. 1 .

Conclusión:

JONATHAN CAMILO MUR LEYTON, se excluye como el padre biológico de JULIANA ROJAS TRIANA

Atentamente,



Fredy A. Rodriguez Rojas.

Coordinador Técnico Grupo de Identificación.

Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Instituto de Genética. Tel. 3165000, ext 11635, 11629

Este Informe aplica únicamente para las muestras referenciadas.

El laboratorio no autoriza la reproducción parcial ni total de este informe.

Ver metodología al respaldo.

Fecha: Bogotá ; 2023-06-23

Código : GPI-IGUN-23252

METODOLOGIA

1. GARANTÍA DE LA CADENA DE CUSTODIA Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN

Se mantiene cuidadoso registro de cada uno de los procedimientos realizados sobre las muestras desde la toma hasta la emisión de resultados, garantizando la cadena de custodia. Los comparecientes presentan durante la apertura del caso los respectivos documentos de identificación cuya copia reposa en nuestros archivos. Se toma registro dactilar (índice derecho) y fotografico de los comparecientes para la completa identificación. Finalmente se firma la autorización voluntaria para la toma de muestra de sangre respectiva.

2. EXTRACCION DE ADN A PARTIR DE SANGRE TOTAL y AMPLIFICACION DE LOS SISTEMAS GENÉTICOS.

Las muestras de sangre total se procesan siguiendo los lineamientos de instructivo I4-04 del grupo de Genetica de Poblaciones e Identificacion, para tarjetas FTA (TM) Cat. No 10786-010 de Gibco BRL Products. Las muestras de celulas epiteliales se procesan siguiendo los lineamientos de Instructivo I4-59 del grupo de Genetica de Poblaciones e Identificacion. Se amplifican, mediante la tecnica de reaccion en cadena de la polimerasa (PCR), los marcadores geneticos tipo STR contenidos en el Kit comercial IDENTIFILER de Applied Biosystems. En aquellos casos que se requiere mayor resolucio, se amplifican segun requerimientos del caso, los marcadores contenidos en los kit comerciales NGM SElect y/O Yfiler de Applied Biosystems, ademas de 10 marcadores para cromosoma X, asi como los marcador PENTAD Y PENTAE. con primers propios del laboratorio, siguiendo los lineamientos de los instructivos I4-09, I4-62, I4-61, I4-60 e I4-14.

3. GENOTIPIFICACION

Los productos amplificados son analizados con métodos automatizados de detección fluorescente con el uso de un Analizador Genético de electroforesis capilar ABI-310 y los programas para analisis de perfiles genéticos Data Collection v3.1 y GeneMapper v3.2 que utilizan patrones de alelos estandarizados siguiendo los lineamientos de los instructivos I4-15.

4. CONTROL DE CALIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS

Para efectos de control de calidad se utilizan controles negativos de extracción y PCR, ademas un control positivo que corresponde a la línea celular 9947A segun lo sugerido por las casas comerciales. Nuestro laboratorio realiza pruebas anuales de Proeficiencia ante el Grupo Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEP-ISFG) y con grupo Colombiano de identificacion humana y genetica forense (GCIH y GF) de la Asociacion Colombiana de Genetica Humana.

5. PROBABILIDAD DE EXCLUSIÓN a priori

Los marcadores genéticos utilizados cuentan con una medida de eficiencia a priori para la investigación biológica de la paternidad que se conoce como Probabilidad de exclusión a priori de paternidad. Esta medida evalúa la probabilidad que tienen los sistemas genéticos para excluir un individuo falsamente acusado de paternidad.

A partir de las frecuencias poblacionales previamente estudiadas y reportadas para la población de la región Andina de Colombia: Forensic Science International, 137(2003) 67-73, se demuestra una probabilidad de exclusión a priori de 99.9995%, lo que indica que de 1'000.000 de individuos de la población Andina de Colombia falsamente acusados, 999.995 individuos podrían excluirse de la paternidad, con los marcadores genéticos utilizados para este estudio.

6. CALCULO DE PROBABILIDAD DE PATERNIDAD

Se calcula una razón de verosimilitud, relacionando las dos hipótesis, que en cálculos de paternidad se conoce como índice de paternidad (IP)

$$IP = \frac{\text{Probabilidad que el Presunto padre sea el padre biológico del hijo en cuestion}}{\text{Probabilidad que el Presunto padre no sea el padre biológico del hijo en cuestion}}$$

El índice de Paternidad Total se calcula a partir de la aplicación de la anterior fórmula, multiplicando los valores IPs individuales obtenidos para cada sistema genético analizado, siguiendo los lineamientos del instructivo I4-16.

El resultado puede ser igualmente expresado en forma de porcentaje (W), así, $W = IP / (IP + 1)$.

En cualquier caso, la probabilidad de paternidad (W) la calculamos, considerando el valor de creencia a priori de la paternidad de 0.5, lo que significa que antes de realizada la prueba, el Presunto padre tenía la misma probabilidad de ser el padre como de no serlo.

Se tomó como referencia la población Andina de Colombia cuyas frecuencias han sido previamente estudiadas y reportadas: Forensic Science International, 137(2003) 67-73 y las de Hispanos reportadas por la casa comercial Applied Biosystems para los sistemas no reportados en esta publicación. Para los marcadores geneticos PENTA D y PENTA E se toman como referencia las frecuencias de la region central colombiana reportadas por Rey. M. et. al. 2009. Acta Biologica Colombiana 14-2(2009) 125-132

7. ACREDITACIÓN

"Laboratorio de ensayo Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá - Laboratorio de Genética de Poblaciones e Identificación, con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 13-LAB-030, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017".

8. SOBRE LA CERTIFICACIÓN

El laboratorio se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001-2015 por el ICONTEC SC 5493-1, cumpliendo con el decreto 2112 de Julio de 2003 y la ley 721 de 2001.

9. REGLA DE DECISIÓN

Indica y explica la interpretación de la conclusión y la regla de decisión del laboratorio, teniendo en cuenta la Ley 721 de 2001 (Se excluye la paternidad o la maternidad cuando existen tres o más marcadores o sistemas genéticos que no sean compatibles; No se excluye la paternidad o la maternidad cuando se alcanza la probabilidad igual o superior al 99.99%).